



Informe anual  
de la **Comisión**  
de **Auditoría**  
correspondiente al ejercicio 2018

**Resumen Ejecutivo**





Informe anual  
de la **Comisión**  
de **Auditoría**  
correspondiente al ejercicio 2018  
Resumen Ejecutivo

**Madrid, abril de 2019**

Elaborado por la Comisión de Auditoría para su puesta a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria a celebrar en 2019.

Canal de Isabel II  
Santa Engracia, 125  
28003 Madrid  
900 365 365  
[www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es)

# Índice

---

|   |   |    |
|---|---|----|
| 1 | Introducción  | 7  |
| 2 | Regulación y funciones de la Comisión de Auditoría  | 9  |
| 3 | Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones                                | 11 |
|   | 3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros                             | 11 |
|   | 3.2. Asistencia a reuniones   | 12 |
| 4 | Actividades desarrolladas en 2018   | 14 |
|   | 4.1. Auditoría Externa  | 15 |
|   | 4.2. Supervisión de la Información Financiera   | 16 |
|   | 4.3. Auditoría Interna y Gestión de Riesgos   | 16 |
|   | 4.4. Gobierno Corporativo y Cumplimiento  | 17 |
|   | 4.5. Informe Anual de Gobierno Corporativo  | 18 |
|   | 4.6. Hechos Relevantes  | 18 |
|   | 4.7. Operaciones con Partes Vinculadas  | 19 |
|   | 4.8. Otras actuaciones de Buen Gobierno   | 19 |
|   | 4.9. Especial referencia al Informe de Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel (2008-2015) | 19 |
| 5 | Conclusiones  | 20 |
| 6 | Objetivos   | 21 |
|   | <b>Anexo I.</b> Resumen de los Hechos Relevantes reportados a la CNMV en 2018                       | 22 |

---



# 1 Introducción

Canal de Isabel II, S.A. es una empresa pública de la Comunidad de Madrid en la que también participan la mayor parte de los Ayuntamientos de la región, (el Ayuntamiento de Madrid con un 10% y otros 110 Ayuntamientos más con un 7% en su conjunto). La Sociedad, como poder adjudicador, está sujeta a las Leyes de contratación pública, para las obras, suministros y servicios de los que necesite dotarse. Igualmente, le aplica la normativa presupuestaria y de control previsto para las empresas públicas de la Comunidad de Madrid. En su actividad, está sometida al marco regulador español, tanto el estatal como el autonómico, en el que destaca la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, de Abastecimiento y Saneamiento de la Comunidad de Madrid; así como la Ley de la Asamblea de Madrid por la que se autoriza su creación, contenida en la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. En cuanto a su actividad, está regulada, entre otras, en materia de utilización del dominio público hidráulico y en materia medioambiental.

La experiencia acumulada por Canal de Isabel II, de más de siglo y medio, le permite aportar un valor añadido en actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. El Grupo Canal de Isabel II presta servicio a 9,73 millones de habitantes (6,63 en España y 3,10 en Latinoamérica), da empleo a más de 6.200 personas y genera más de 9.400 empleos indirectos. Forman parte del Grupo Español las sociedades siguientes: Hispanagua, S.A.; Hidráulica Santillana, S.A.; Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.;

Canal Energía, S.A.; Canal Gestión Lanzarote, S.A.; Ocio y Deporte S.L. y Canal Extensia, S.A., que a su vez, es la cabecera del Grupo Internacional, con participación directa o indirecta en las siguientes sociedades: Inassa; Triple A de Barranquilla, Metroagua, Tripe A Dominicana, Triple A Ecuador, Amagua, Gestuts Gestión y Servicios, Amerika T.I., ASAA, Soluciones Andinas del Agua, Emissao y Fontes da Serra, que operan en Colombia, República Dominicana, Ecuador, Uruguay y Brasil, lo que aumenta la complejidad del Grupo Internacional.

En materia contable, la Sociedad y su Grupo Español formulan Cuentas bajo el Plan General de Contabilidad. No obstante, por su dimensión internacional y por el hecho de la emisión de bonos, las Cuentas Consolidadas se formulan también bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF-EU), lo que supone una tarea añadida en el proceso de aprobación de las Cuentas pero que proporciona un marco de referencia que permite una mayor comparación.

En el contexto de la actividad de la Sociedad, y como Comisión del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II, S.A., constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2014, ha cumplido en el desempeño de sus funciones, durante su ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, su cuarto año de funcionamiento. Durante el ejercicio 2018 se ha aprobado y puesto en marcha por la compañía el Plan Estratégico de Canal de Isabel II 2018-2030, que, tras una reflexión interna y con distintos agentes sociales, definió la siguiente misión de

la Sociedad: “Cuidamos nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad”, y estableciendo como valores propios de la compañía, además de los tres anteriores, el compromiso, la excelencia y la cercanía. Un ambicioso proyecto vertebrado en 10 líneas estratégicas, cuya consecución de objetivos situará a Canal de Isabel II a la vanguardia en los servicios del ciclo integral del agua. El Plan Estratégico cuenta con una línea estratégica específica, la número 7, cuyo objetivo persigue potenciar la Transparencia, el Buen Gobierno y el Compromiso con los distintos grupos de interés, en cuyo desarrollo esta Comisión tiene un especial empeño.

Durante el ejercicio 2018 se han planteado importantes retos en el proceso de formulación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017, proceso en el que los Administradores y entre ellos, los miembros de la Comisión de Auditoría, han trabajado para garantizar que dichas cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, una vez sucedidos Hechos Posteriores al cierre que hubieron de ser convenientemente evaluados y que motivaron la necesidad de su reformulación.

Destaca también en el ejercicio 2018 la finalización de las tareas de la Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel II (2008-2015) por la Cámara de Cuentas de

Madrid, y la emisión del correspondiente Informe por dicho Órgano Fiscalizador, cuyas conclusiones e implementación de sus recomendaciones contribuirán a la mejora de la gestión de la Sociedad y su Grupo empresarial.

Además, durante el ejercicio, la Comisión ha colaborado en el proceso para la selección del auditor externo para los próximos ejercicios (2018-2020), tal como se prevé en los estatutos sociales.

La Comisión de Auditoría está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos con la calificación de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno, apoyando al Consejo de Administración en su funcionamiento y en los procesos de toma de decisiones.

El presente Resumen Ejecutivo tiene por objeto resumir cuál ha sido la actividad de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 en cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de permitir a los accionistas conocer las actividades llevadas a cabo en este ejercicio, poder evaluar su actuación y que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, en su vocación de mejora permanente.

***D. Antonio Javier Cordero Ferrero***  
***Presidente de la Comisión de Auditoría***



## 2 Regulación y funciones de la Comisión de Auditoría

Tal como establece el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Comisión de Auditoría estará compuesta por, al menos, tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, tal como también se prevé en la guía técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cuyos principios y recomendaciones sigue esta Comisión de Auditoría.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. El 1 de enero de 2018, la Comisión de Auditoría estaba constituida por tres consejeros independientes, siendo uno de éstos a su vez el Presidente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le pueda encomendar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las señaladas en el artículo 18 bis de los Estatutos de la Sociedad, en su texto vigente, después de las modificaciones aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2017, para su adaptación a la vigente redacción del artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC):

La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que, en su caso, el Consejo de Administración pudiera delegar en esta Comisión:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aque-

llas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría

legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos sociales, y en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
  2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  3. las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

## 3 Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones

### 3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros

| Nombre                               | Cargo      | Condición     |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| D. Antonio Javier Cordero Ferrero    | Presidente | Independiente |
| Dña. María Antonia Otero Quintas     | Vocal      | Independiente |
| D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa | Vocal      | Independiente |

Se incluye a continuación un breve resumen del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión de Auditoría.

#### D. Antonio Javier Cordero Ferrero

Es doctor en Economía de la Empresa y Contabilidad, además de economista y abogado. Posee un Máster Executive en Dirección Tecnológica e Industrial por la EOI y es especialista universitario en Derecho Empresarial por la Universidad Politécnica de Madrid y Experto Contable acreditado por el REC.

Inició su carrera profesional en el área de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Madrid y continuó su carrera fundamentalmente en empresas relacionadas con el Grupo SEPI, tales como, Red Eléctrica, Radio Televisión Española, Astilleros Españoles, COFIVACASA, IZAR y Navantia,

en las que ha ocupado diversos puestos directivos en las áreas económica, industrial y de estrategia.

#### Dña. María Antonia Otero Quintas

Ingeniera de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid, posteriormente cursó el Programa de Alta Dirección Ejecutiva en IESE y el Programa Leading Competitive Challenges de Harvard/IESE.

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Grupo Telefónica, a cuya matriz Telefónica de España S.A., se incorporó en 1979. En 1997 pasó a Telefónica Corporación, donde ocupó diversos cargos como directora de Compras del Grupo, directora de Innovación, miembro del Comité de Estrategia, miembro del Comité de Dirección Ampliado, directora del Comité de Tecnología y Redes y subdirectora general de Innovación y CTO.

Ha sido Consejera Independiente de Jazztel desde 2009 hasta 2015, además de miembro de su Comité de Retribuciones y Nombramientos, siendo en la actualidad Consejera Independiente y miembro del Comité de Auditoría de Voztelecom y Consejera Independiente de Inversis Banco.

Actualmente es Consejera Independiente de Unicaja Banco, S.A., Presidenta de la Comisión de Tecnología e Innovación y Vocal de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Riesgos.

#### **D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa**

Es socio fundador y miembro del Comité Ejecutivo del despacho de abogados Eversheds Sutherland Nicea. Tiene una dilatada experiencia en el asesoramiento jurídico-laboral de grandes empresas, habiendo asimismo participado en numerosos procesos de auditoría legal (Due Diligence) y programas de cumplimiento normativo (Compliance) de diversas empresas españolas y multinacionales.

Ha sido destacado por el prestigioso ranking de abogados Chambers & Partners desde el año 2008 hasta la actualidad como uno de los letrados más importantes de España en el área laboral. Asimismo, ha sido galardonado con el premio 40 under Forty 2015 y 2017 (Iberian Lawyer), como uno de los 40 abogados más prestigiosos de España y Portugal menores de 40 años.

También es profesor universitario (C.U. Cardenal Cisneros), autor de diversos libros especializados y colaborador en diferentes medios de comunicación.

#### **D. Manuel Beltrán Pedreira**

Durante el ejercicio 2018 ha desempeñado las funciones de Secretario de la Comisión de Auditoría, el Secretario no consejero del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., Don Manuel Beltrán Pedreira.

Es licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU. Funcionario de carrera, es Técnico Superior de Administración General de Administración Local (TAG). Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa (Madrid) y Máster en Administración Local por la Escuela de Derecho y Economía (Madrid).

Antes de su nombramiento en Canal de Isabel II ha desempeñado puestos y cargos en la Administración y en el Sector Público, desempeñando, entre otros, cargos como Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo; Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Pública Estatal Expasa S.A. adscrita

a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI); Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Viceconsejero de Economía y Comercio de la Comunidad de Madrid, entre otros.

En Julio de 2014 es nombrado Director de la Secretaría General Técnica y Secretario del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., puesto que sigue ejerciendo en la actualidad.

### **3.2. Asistencia a reuniones**

El artículo 18 bis de los Estatutos Sociales establece que "La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin está obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga".

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha desarrollado una intensa actividad, habiéndose celebrado 13 reuniones, en las siguientes fechas:

- 30 de enero de 2018
- 12 de febrero de 2018
- 27 de febrero de 2018
- 22 de marzo de 2018
- 3 de mayo de 2018
- 24 de mayo de 2018
- 13 de junio de 2018
- 31 de julio de 2018
- 18 de septiembre de 2018
- 10 de octubre de 2018
- 16 de octubre de 2018
- 21 de noviembre de 2018
- 13 de diciembre de 2018

La Comisión de Auditoría se ha reunido en 11 ocasiones en el domicilio social, habiendo sido previamente convocada al efecto, con el Orden del Día definido por su Presidente, y siendo su Secreta-

---

rio D. Manuel Beltrán Pedreira. Además, durante el ejercicio se han celebrado 2 reuniones por escrito y sin sesión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 99 y 100 del Reglamento del Registro Mercantil.

La estadística de la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría, tanto de sus miembros como de invitados externos o de la propia Sociedad es la siguiente:

- Consejeros vocales de la Comisión de Auditoría: 98,07 %\*
- Presidente de la Comisión de Auditoría: 100 %
- Secretario: 100%
- Invitados no miembros de la Comisión\*\*:
  - Dirección General : 69,23 %

- Representantes de la Dirección Financiera: 76,92 %
- Representantes de la Subdirección de Contratación : 69,23 %
- Representación del Área de Auditoría Interna: 46,15 %
- Representación Auditoría Externa : 53,85%
- Otros asesores externos : 7,69 %

*\*Este porcentaje se calcula sobre el número de vocales de la Comisión, sin contar la asistencia del Presidente.*

*\*\*Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio, habiendo acudido estos invitados al 100 % de las reuniones a las que han sido convocados.*

## 4 Actividades desarrolladas en 2018

Como calendario de reuniones, se ha mantenido el criterio fijado de convocar una reunión de la Comisión de Auditoría con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del Orden del Día del Consejo que tengan relación con sus funciones, así como cuando el Presidente de la Comisión considerase oportuno. Así mismo, se acordó que se solicitaría del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad la inclusión en el Orden del Día del Consejo, de un punto para informar al mismo de lo tratado en la sesión de la Comisión de Auditoría anterior, a los efectos de que el Consejo conociera el contenido y resultado de las sesiones de dicha Comisión, y así se ha ejecutado durante el ejercicio 2018.

De los objetivos fijados para el ejercicio 2018, ha sido prioritario para la Comisión, la implementación del nuevo Modelo de Funciones de Auditoría Interna y de Cumplimiento, con resultados concretos tales como la emisión de un Informe favorable y elevación al Consejo de Administración de las Políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos en Canal de Isabel II, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, así como la creación de una Subdirección de Cumplimiento y una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno.

En materia de Cumplimiento, se han desarrollado acciones formativas en la Sociedad sobre el Código Ético que se aplica a la misma y se ha trabajado en el Estatuto del Responsable de Cumplimiento, así como en la Elaboración del Manual de Cumpli-

miento y Prevención de Delitos y en la Revisión y Evaluación del Modelo de Prevención de Delitos, los cuales serán aprobados durante el ejercicio 2019.

En línea con el objetivo de extender estas Funciones de Auditoría Interna y Cumplimiento a las Sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2018 se ha iniciado el proceso para la evaluación y análisis de riesgos penales en las sociedades participadas españolas: Hispanagua, S.A.U., Hidráulica Santillana, S.A.U. y Canal de Comunicaciones Unidas S.A.U., en relación con el artículo 31 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, relativo a la responsabilidad penal de la persona jurídica, cuyos resultados está previsto que puedan presentarse a la Comisión de Auditoría en el año 2019.

Igualmente, para la extensión de estas funciones en las Sociedades Latinoamericanas, en la Sociedad Canal Extensia, Sociedad Holding del Grupo Internacional, se contrató un Jefe de Área de Cumplimiento que inició la implementación de un Programa de Auditoría Interna y Cumplimiento en el Grupo Internacional. Actualmente se continúa con el trabajo iniciado.

En relación con la Supervisión General del Canal de Denuncias, Línea Ética, la Comisión se interesó por dicho sistema de comunicación periódica e hizo un seguimiento de su funcionamiento.

Así mismo, en relación con la incorporación de riesgos no financieros, debe destacarse que durante el ejercicio se ha realizado un trabajo en ciertos riesgos que la Comisión de Auditoría consideró de

especial importancia para la actividad de Canal de Isabel II que son: Cambio Climático, Fiscal, Reputacional y de Ciberseguridad.

Por lo que respecta al mantenimiento de reuniones con los reguladores y otros stakeholders, también se cumplió el objetivo mediante la comparecencia en la Comisión de la Directora General de Comercio y Consumo, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, que es uno de los reguladores de la Sociedad en materia de Comercio, Consumo y Clientes, aunque por problemas de agenda, finalmente se vio pospuesta a principios del ejercicio siguiente.

Finalmente, con relación a la Supervisión y Control de la implementación de las Recomendaciones de la Cámara de Cuentas, la Comisión de Auditoría analizó las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas en materia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Cumplimiento. La Comisión efectuará una revisión final sobre la implementación total de las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas en el ejercicio 2019.

Una vez expuestas las actuaciones más significativas llevadas a cabo en cumplimiento de los Objetivos concretos fijados para 2018, el presente Resumen Ejecutivo contiene una síntesis de las principales actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018, ordenadas según las distintas funciones de esta, según los diferentes interlocutores de la Comisión de Auditoría:

## 4.1. Auditoría externa

### 4.1.1. Relaciones con el auditor externo

#### **Autorización de contratación de servicios distintos a la auditoría**

La Comisión de Auditoría supervisó y autorizó las esporádicas contrataciones de servicios distintos de los de auditoría efectuadas al auditor externo en el ejercicio 2018.

#### **Con relación al proceso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas**

Con relación al proceso de auditoría de las Cuentas

Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017, en ejercicio de sus funciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis e) de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría desarrolló una intensa actividad, en etapas sucesivas, que vino motivada por el acaecimiento de distintos hechos de relevancia, que dieron lugar a la formulación, reformulación y aprobación de las Cuentas Individuales y Consolidadas de Canal de Isabel II y su Grupo, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017.

#### **Con relación a la manifestación de la independencia del auditor externo**

El 13 de diciembre, con carácter previo a la reformulación de las Cuentas Anuales, los auditores externos de la Sociedad y su Grupo manifestaron ante la Comisión de Auditoría su independencia en relación con la Sociedad y las entidades vinculadas a la Sociedad, directa o indirectamente, y aportaron información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los honorarios percibidos de la Sociedad y sus vinculadas.

La Comisión de Auditoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y comprobación de los datos manifestados, emitió el preceptivo informe sobre la independencia del auditor.

### 4.1.2. Proceso de selección de nuevo auditor externo

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría ha intervenido significativamente en el proceso de selección del auditor externo.

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2018, conforme a lo previsto en los artículos 160 b) y 264 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó el nombramiento de los auditores externos de la Sociedad.



## 4.2. Supervisión de la información financiera

La Comisión de Auditoría ha dedicado especial atención a la supervisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017.

### 4.2.1 Constitución de un Grupo de Trabajo para la evaluación de contingencias de acuerdo con la información disponible y su impacto en los Estados Financieros de la Sociedad. Ejercicio 2017

Con la finalidad de colaborar en la evaluación de determinadas contingencias con relación a los Hechos Posteriores al cierre, la Comisión de Auditoría instó, en el año 2016, la creación de un Grupo de Trabajo para que, a partir de la información disponible, analizara los posibles impactos de los Hechos Posteriores en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016, tanto a nivel individual como consolidado para su posterior presentación al Consejo de Administración.

Dicho Grupo de Trabajo continuó sus actividades para las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Con fecha de 13 de diciembre, la Comisión dictaminó favorablemente el informe del Grupo de Trabajo para el Análisis de Impactos en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017. Reformulación Cuentas Anuales: informe actualizado a la fecha de referencia" -a fecha 27 de noviembre de 2018-, y su elevación al Consejo de Administración que lo aprobó en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2018.

### 4.2.2. Informe de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, en relación con la Formulación y Reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

El Director Financiero y Desarrollo de Negocio de la Sociedad informó a la Comisión en relación con el proceso de formulación y reformulación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017.

### 4.2.3 Operación financiera relativa a un Préstamo Sindicado a la Sociedad participada de nacionalidad colombiana "Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A. E.S.P. (TRIPLE A BARRANQUILLA)

El 12 de febrero de 2018, el Director Financiero y Desarrollo de Negocio de la Sociedad y el Director Financiero de Inassa, informaron a la Comisión en relación con una propuesta de estructuración y participación de un crédito sindicado, a favor de dicha Sociedad participada, para la financiación del Grupo y garantía de su viabilidad.

La Comisión acordó informar favorablemente la suscripción del Préstamo, en los términos y condiciones previstos en el Term Sheet, supeditando tal aprobación, en todo caso, a la autorización previa y expresa de la Comunidad Autónoma de Madrid al Préstamo, y su elevación al Consejo de Administración. Finalmente, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la Sociedad no consideraron oportuno continuar con la tramitación del mismo.

### 4.2.4 Financiación Sociedad Iberoamericana de Aguas y Servicios S.A. (Inassa)

En diferentes reuniones, la Comisión analizó tanto las necesidades como las distintas fórmulas de financiación de determinadas empresas internacionales del Grupo.

## 4.3. Auditoría Interna, Control Interno y Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría, en coherencia y continuidad con lo actuado en los ejercicios anteriores, y en ejercicio de sus funciones ha actuado en los siguientes tres ámbitos:

### a) Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría, tal y como se define en el marco internacional para la práctica de la Auditoría Interna, y depende jerárquicamente del Vicepresidente Ejecutivo. La función de Auditoría Interna sigue el "Plan de Auditoría Interna 2016-2018" que



puede ser modificado por petición de la Comisión de Auditoría, tal y como sucedió en el año 2018.

En todas las Comisiones a la que han sido invitados el Jefe de Área y la Responsable de Auditoría Interna, procedieron a dar cumplida información de las auditorías en curso a fin de que los miembros de la Comisión estuvieran informados de sus avances y pudieran, en su caso, modificar la prioridad de las auditorías o recursos destinados.

De las auditorías realizadas surgen una serie de recomendaciones y hallazgos que buscan agregar valor y mejorar las operaciones de Canal de Isabel II. El Área de Auditoría Interna realiza un seguimiento de dichas recomendaciones y reporta periódicamente del estado de su implementación.

#### **b) Control Interno**

Durante los meses de mayo a junio de 2018, se realizaron cuatro sesiones de Workshop a las que asistieron 41 personas de la Organización. En estas sesiones se analizaron 62 riesgos, los cuales, tenían un total de 61 controles. Se propuso la nueva gestión de 12 riesgos y hubo un total de 19 nuevos controles. Se informó de estas sesiones y sus resultados a los miembros de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente se destaca que estos controles, vinculados a los principales riesgos de la Organización, se evidencia el testeo de su efectividad y diseño a través de la herramienta informática contratada con esta finalidad.

#### **c) Gestión de Riesgos**

La Gestión de los Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Organización, refleja los valores de la empresa y afecta a como se aplica la identificación de riesgos, los tipos de riesgos aceptados y que éstos se gestionan.

La sistemática aplicable en Canal de Isabel II en materia de Gestión de Riesgos es un proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Dirección General y determinadas personas de la Organización, diseñado para proporcionar una garantía razonable sobre el logro de objetivos relacionados

con operaciones, reporte y cumplimiento. Por otra parte, y en la línea de la metodología implantada, COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway, a lo largo del año 2018 se actualizó dos veces el Mapa de Riesgos Operativo y el Mapa de Riesgos de Alto Nivel de la Organización de cuyos resultados se informó a los consejeros miembros de la Comisión de Auditoría.

Se informó igualmente a los consejeros en la Comisión del 18 de septiembre de 2018, de la participación como Keynote speaker, de la Responsable de Auditoría Interna en la conferencia anual de Auditoría Interna de la Comisión Europea en noviembre de 2018, sobre la "Gestión de Riesgos en el Sector Público".

### **4.4. Gobierno Corporativo y Función de Cumplimiento**

#### **Función de Cumplimiento y Modelo de Prevención de Delitos**

Durante el año 2018 se ha seguido la implantación de la Función de Cumplimiento dentro de Canal de Isabel II, S.A., como una buena práctica dentro de la compañía y como un refuerzo dentro del marco del Gobierno Corporativo de la misma.

La Comisión de Auditoría ha seguido realizando el seguimiento de la implantación de esta función con especial interés en la elaboración del modelo de Prevención de Delitos a que hace referencia el artículo 31 bis del Código Penal en las reformas del mismo por la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio y la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo que establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Área de Auditoría Interna informó sobre la normativa más relevante existente y aplicable en la Organización, así como el diagnóstico global del estado de situación de cumplimiento normativo dentro de la compañía. También se informó sobre los pasos seguidos para la implantación del modelo de Prevención de Delitos que trae causa de la reforma del Código Penal que establece la Responsabilidad Penal de la persona jurídica. Se puso en conocimiento de la Comisión de Auditoría, entre otros

aspectos, de las fases de implantación, los riesgos penales identificados en la Sociedad, así como las actividades a llevar a cabo para la identificación de controles.

Con el fin de reforzar la Función de Cumplimiento se propuso la aprobación de dos políticas que refuerzan el sistema: la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos. El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó las referidas políticas en su reunión de fecha 28 de febrero de 2018.

Igualmente, se incidió en el seguimiento del proyecto de implantación de la Función de Cumplimiento, y se autorizó la participación de Canal de Isabel II, S.A., a través del Jefe de Área de Auditoría Interna en los Grupos de Trabajo sobre la "Función de Cumplimiento en el Sector Público", según invitación cursada por el Instituto de Oficiales de Cumplimiento.

#### **Comité de Ética y Cumplimiento.**

En la sesión de 3 de mayo de 2018 la Comisión de Auditoría fue informada por el jefe de Área de Auditoría Interna, en su condición de Secretario del Comité de Ética y Cumplimiento, del Informe de Actividades de dicho Comité desde su creación, y que fue remitida a los miembros de la Comisión de Auditoría.

Dicho informe recoge entre otros el origen, objetivo, funciones y tareas del Comité de Ética y Cumplimiento.

#### **4.5. Informe Anual de Gobierno Corporativo ejercicio 2017**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC), se regula básicamente en las siguientes normas (i) artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe Anual sobre Remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mer-

cados oficiales de valores, (iii) Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y (iv) Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores y la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados de valores.

La Comisión de Auditoría informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 y se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad, que el 3 de abril de 2018 lo remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y fue objeto de publicación mediante la correspondiente notificación como Hecho Relevante.

#### **4.6. Hechos Relevantes**

El art. 6 de la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, por la que se desarrolla el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, dispone que deberá nombrarse un interlocutor frente a la CNMV en materia de comunicación de Hechos Relevantes. La persona designada por el Consejo de Administración para el desarrollo de esta misión como interlocutor ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores es el Jefe del Área de Auditoría Interna, para responder de forma efectiva a las consultas o peticiones relacionadas con la difusión de los Hechos Relevantes comunicados.

Se adjunta como Anexo I la relación de Hechos Relevantes reportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, correspondientes al año 2018.

#### 4.7. Operaciones con Partes Vinculadas

La Comisión de Auditoría tiene como función, entre otras, informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de conformidad con el art. 18 bis g) 3. de los Estatutos Sociales, y en consecuencia acordó informar con carácter general al Consejo de Administración acerca de las Encomiendas de Gestión efectuadas por el Ente Público Canal de Isabel II a favor de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., así como las Encomiendas de Gestión (hoy Encargos a Medios Propios de acuerdo con la modificación legal operada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público) efectuadas por ésta, a favor de sus empresas participadas, al considerar las operaciones vinculadas en el ámbito de control de la Comisión de Auditoría.

#### 4.8. Otras actuaciones de Buen Gobierno

Uno de los elementos relevantes de la función de Cumplimiento en la Organización es la Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en una Organización como Canal de Isabel II, S.A. que, como prestadora de un servicio público efectúa diariamente tratamiento de datos de carácter personal, incluyendo datos sensibles o especialmente protegidos, como los datos bancarios o, incluso, datos de salud o de afiliación sindical de los trabajadores. En la Comisión de Auditoría se informó del contenido, estructura y principales novedades del "Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE" (en adelante RGPD). Igualmente, se informó del nombramiento de la Delegada de Protección de Datos de Canal de Isabel II, S.A. y su comunicación a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en respuesta a la solicitud efectuada por esta relativa a la designación de esta figura en todas las empresas o entes públicos de la Comunidad de Madrid. Igualmente, la Delegada de Protección de Datos expuso una planificación de los principales hitos que había que acometer para la adaptación de la

Organización al nuevo marco normativo, así como el inicio de un procedimiento de licitación para la contratación de una asistencia técnica que proporcione el necesario apoyo y asesoramiento en este proceso de adaptación.

#### 4.9. Especial referencia al Informe de la Cámara de Cuentas sobre Fiscalización integral del Grupo Canal de Isabel II, ejercicios 2008-2015

El Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, aprobó el Programa de Fiscalizaciones para el año 2016, el cual fue modificado por acuerdo de 13 de junio de 2016, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de Madrid, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 16 de marzo anterior. Entre las fiscalizaciones integradas en el programa, como resultado de la citada modificación, figura la denominada "Fiscalización integral del Grupo Canal de Isabel II. Ejercicios 2008 a 2015", que se integró posteriormente en el programa para 2017.

La Fiscalización, que recibe el calificativo de "integral", según la petición formulada por la Asamblea de Madrid, abarca al Ente Público Canal de Isabel II y a la totalidad de entidades dependientes.

La Comisión de Auditoría analizó el Anteproyecto de Informe, las Alegaciones al Anteproyecto preparadas por la Sociedad, así como el Informe definitivo de Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel II, ejercicios 2008-2015, aprobado por la Cámara de Cuentas. La Comisión de Auditoría efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en dicho Informe.

## 5 Conclusiones

En el ejercicio 2018 ha quedado nuevamente acreditada la relevancia de la Comisión de Auditoría, también ante circunstancias adversas y con relación a hechos extraordinarios sobrevenidos como los acaecidos en dicho ejercicio.

Como resumen de la actividad de la Comisión, se destacan las siguientes actuaciones y el cumplimiento de las siguientes funciones de la Comisión de Auditoría como órgano colegiado de acuerdo con las competencias a la misma atribuidas en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales:

1. La Comisión ha supervisado el funcionamiento, eficacia y grado de implementación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
2. Ha supervisado el proceso de elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, que incluyó en este ejercicio un proceso de reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017.
3. Se establecieron las oportunas relaciones con los auditores de cuentas y se recibieron sus informes relativos a su independencia. Se tramitó la autorización de la contratación de los servicios adicionales prestados por los auditores de cuentas de la Sociedad o las entidades vinculadas a esta.
4. La Comisión, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, emitió un informe en el que expresaba su opinión sobre la independencia de los auditores externos de las cuentas, pronunciándose acerca de los servicios adicionales prestados.
5. La Comisión también analizó las auditorías internas realizadas por el Área de Auditoría Interna y supervisó el grado de implantación de la Función de Cumplimiento.
6. Durante el presente ejercicio además, la Comisión de Auditoría ha ejercido sus nuevas funciones interviniendo de forma significativa en el proceso de selección de los auditores externos de la Compañía para los ejercicios 2018-2020.
7. Efectuó igualmente un seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Sociedad, respecto a la identificación de nuevos riesgos y revisión de los ya definidos.
8. La Comisión ha seguido el Proceso de Implementación de la Función de Cumplimiento de la Sociedad, y dictaminó favorablemente la creación de las subdirecciones de Auditoría y de Cumplimiento.
9. La Comisión informó al Consejo de Administración de las conclusiones alcanzadas en todas las sesiones celebradas por aquella, incluyendo, en su caso, asesoramiento, propuestas y recomendaciones al Consejo de Administración.
10. La Comisión de Auditoría efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización Integral del Grupo Canal de Isabel II, ejercicios 2008-2015, aprobado por la Cámara de Cuentas.

Así mismo, la Comisión de Auditoría considera que ha tenido una comunicación fluida, continua y directa con los agentes involucrados en los procesos respecto de los que ostentan competencias, además de haber sido informada adecuadamente de los asuntos que tienen incidencia en sus funciones y competencias, lo que le ha permitido cumplir con las funciones y responsabilidades que tanto los ya citados Estatutos Sociales como el Consejo de Administración de la Sociedad le han conferido.

## 6 Objetivos 2019

Finalizado el periodo 2018, los miembros de la Comisión de Auditoría han acordado, de acuerdo con la Línea Estratégica 7.1 (Plan Estratégico de Buen Gobierno), los siguientes objetivos para el nuevo ejercicio:

- Elaborar un Reglamento de la Comisión de Auditoría, que apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad y se publique en la página web corporativa.
- Mantener una reunión anual en el tercer trimestre de 2019 con los altos responsables de las Unidades de Negocio, nacional e internacional.

El presente informe se formuló por la Comisión de Auditoría de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó por el Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2019 y se elevará para su conocimiento a la Junta General de Accionistas y se publicará en la página web corporativa de la Sociedad.

**- Presidente (independiente):**

**D. Antonio Javier Cordero Ferrero**

**- Vocal (independiente):**

**D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa**

**- Vocal (independiente):**

**Dña. María Antonia Otero Quintas**

# Anexo I.

## Resumen de Hechos Relevantes reportados a la CNMV en 2018

| Registro                      | Tipo(s) de hecho   | Descripción   |
|-------------------------------|--|---|
| 273012<br>20/12/2018<br>15:09 | Convocatoria y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales                        | Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas         |
| 272787<br>18/12/2018<br>18:33 | Convocatoria y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales                        | Acuerdos del Consejo de Administración de Canal de Isabel II. Sociedad Anónima celebrado el día 18 de diciembre de 2018       |
| 272748<br>18/12/2018<br>10:26 | Otros sobre negocio y situación financiera                                     | Acciones Legales en defensa de sus derechos en INASSA   |
| 271817<br>23/11/2018<br>14:22 | Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales                       | Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 2018                           |
| 270626<br>19/10/2018<br>09:19 | Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales                       | Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas |
| 270561<br>17/10/2018<br>13:29 | Otros sobre Gobierno Corporativo<br>Otros sobre negocio y situación financiera | Adopción de Acuerdos Consejo de Administración  |
| 270452<br>11/10/2018<br>17:19 | Composición del Consejo de Administración                                      | Acciones legales en defensa de sus derechos INASSA  |
| 267178<br>26/06/2018<br>19:43 | Otros sobre Gobierno Corporativo   | Acuerdos del Consejo de Administración de 26 de junio de 2018   |
| 265165<br>04/05/2018<br>12:57 | Otros sobre Gobierno Corporativo   | Acuerdo de Consejo de Administración desconvocando la Junta General de Accionistas  |
| 263619<br>03/04/2018<br>16:16 | Informe anual Gobierno Corporativo   | La Sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017  |
| 263617<br>03/04/2018<br>14:07 | Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas Generales                       | Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas         |
| 263521<br>27/03/2018<br>18:53 | Otros sobre Gobierno Corporativo   | Acuerdos del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2018   |



